



UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA HABANA
"Fructuoso Rodríguez Pérez"
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

CONVENIO GENERAL DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA HABANA (UNAH), CUBA, Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA.

REUNIDOS

De una parte, el **Dr. Julián Rodríguez Rodríguez**, Rector de la Universidad Agraria de La Habana (UNAH), Cuba y de otra el **Dr. Jaime Restrepo Cuartas**, Rector de la Universidad de Antioquia, Colombia.

EXPONEN

Que es deseo de ambas Instituciones suscribir un **Convenio de Colaboración** con el fin de establecer el marco jurídico e institucional más adecuado para impulsar la celebración de actividades académicas y de investigaciones conjuntas en las líneas de trabajo que ambas Instituciones vienen desarrollando.

Con tal fin suscriben el presente Convenio General que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: La Universidad Agraria de La Habana y la Universidad de Antioquia, fomentarán la colaboración entre sus Instituciones a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en las áreas de:

- Intercambio de docentes y alumnos
- Coordinación de proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico
- Definición y desarrollo de programas de extensión
- Cursos de formación y pasantías
- Maestrías y doctorados
- Seminarios Internacionales y otros eventos
- Asesorías y consultorías
- Publicaciones

SEGUNDA: La Universidad Agraria de La Habana y la Universidad de Antioquia, intercambiarán las informaciones necesarias para la determinación de las áreas concretas de trabajo en las que existe interés en desarrollar proyectos conjuntos.

TERCERA: El desarrollo del presente **Convenio General** se realizará mediante **Convenios Específicos** que deberán ser suscritos por las partes que firman el presente **Convenio General**, y una vez sean ratificados por los representantes que las partes designen para tal fin.

CUARTA: La selección de las actividades conjuntas se realizará basándose en criterios de reciprocidad y complementariedad de esfuerzos.

QUINTA: A fin de canalizar las relaciones se constituye una Comisión de Seguimiento formada por un representante designado por cada una de las partes.

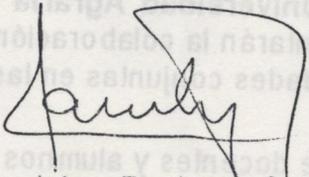
SEXTA: El presente **Convenio General** tendrá una duración indefinida, que caducará cuando una de las partes así lo decida y lo anuncie a la otra en un término no inferior a seis meses.

SEPTIMA: La resolución de posibles contenciosos sobre la interpretación o la ejecución del presente **Convênio** será sometida a una Comisión de Arbitraje formada por un miembro designado por cada una de las partes contrayentes y un miembro elegido de común acuerdo y, en ausencia del mismo, será sorteado de un elenco de personas designadas en número igual por las dos partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente **Convenio** en La Habana, Cuba, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil.


Dr. Julián Rodríguez Rodríguez
RECTOR
Universidad Agraria de la Habana




Dr. Jaime Restrepo Cuartas
RECTOR
Universidad de Antioquía